INFORME DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MGDDSPSMC 008-2025

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GARZON".

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($39.700.000.00) M/Cte.

En atención a la designación realizada como evaluador económico dentro del Comité Evaluador del proceso en mención, comedidamente me permito presentar la evaluación económica de la propuesta presentada por el proponente singular **FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO**; de la siguiente manera:

EVALUACIÓN ECONÓMICA: CUMPLE – NO CUMPLE:

Una vez revisadas la oferta económica, se tiene el siguiente orden de elegibilidad de acuerdo con la sumatoria de los ítems ofertados, de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA SECOP II	VALOR OFERTA ECONÓMICA ANEXO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO	**$ 35.400,00**	**$ 35.400,00**	**CUMPLE**	**NINGUNA**

Así las cosas, se procede a verificar el valor unitario para cada uno de los ítems ofertado por el proponente, para comprobar que los mismos efectivamente no superan el valor unitario establecido en el presupuestos oficial:

La evaluación económica es la siguiente:

Edificio municipal - Dirección: Carrera 8 No.7-74 Esquina
Teléfono: 098 833 20 00 - Fax: 098 833 39 43
Página Web: www.garzon-huila.gov.co - Correo electrónico: contactenos@garzon-huila.gov.co
Código Postal Garzón 414020
GOBIERNO DIGITAL

<table>
<tr><th colspan="4">EVALUACIÓN ECONÓMICA</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL POR NIÑO</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL
VALOR DÍA</th><th>FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO
VALOR DÍA</th></tr>
<tr><td></td><td>Para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Desarrollo Social, en relación con la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se hace necesario contratar a un Hogar de Paso, que se encuentre al servicio las 24 horas del día, garantizando el cuidado, alojamiento, alimentación, protección, según lo definido en la norma y los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar familiar a los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos se encuentren amenazados, inobservados o vulnerados.
La Prestación de los servicios en el hogar de paso para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, corresponde a un servicio de veinticuatro (24) horas del día durante los siete (7) días de la semana, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en este proceso contractual:
DOTACIÓN BÁSICA: Una planta física con mínimo dos (2) habitaciones para ubicar los NNA por sexo garantizando su protección y bienestar, cocina en buenas condiciones, un comedor, baño, espacio social donde las personas atendidas puedan realizar sus actividades lúdicas, recreativas y de orientación psicosocial. Se debe entender que el lugar debe ser, seguro, en condiciones dignas, donde se satisfagan y atiendan las necesidades de alimentación, aseo personal, en condiciones higiénico sanitarias acordes con las necesidades de un sitio que debe ser compartido por varias personas; con sus respectivos servicios públicos de agua potable, energía eléctrica y gas domiciliario.
CONDICIONES LOCATIVAS: * Todos los espacios en óptimo estado de aseo. *Sin goteras. *Sin grietas. *Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos. *Puertas seguras y con buen mantenimiento. *Sin humedad. *Pisos seguros, no resbaladizos y sin grietas. *Ventilación e iluminación natural. *No debe haber olores fuertes o desagradables. *Baños con adecuado sistema de agua y ventilación. *Baños con puertas seguras. *Sanitarios en perfecto estado, limpios y seguros. *Espejos en perfecto estado. *Todos los bombillos deben ser ahorradores de energía. *Las áreas deben de estar en perfecto orden. *No debe haber roedores, moscas ni cucarachas, ni otro tipo de plaga. *Las escaleras no deben de tener grietas. *En el caso de existir balcones deben de tener protección. *Los aljibes, albercas y depósitos de agua o piscina deben tener protección. Para las piscinas debe estar acorde con la normatividad vigente. *Los cables del sistema eléctrico deben estar cubiertos. *El techo debe ser seguro y sin riesgos. *Sustancias toxicas y medicamentos deben estar fuera del alcance de los menores que atiende. *Paredes limpias.
<table>
<tr><th>ÁREA</th><th>ELEMENTO</th><th>DOTACIÓN</th></tr>
<tr><td>Dormitorios (2)</td><td>Cada dormitorio debe contar con dos (2) camarotes.</td><td>Con su juego de tablas completo y su respectivo colchón, caucho protector del colchón, almohada, juego de cama y cobija</td></tr>
<tr><td>Cocina</td><td>Debe contar con una cocina en condiciones adecuadas de salubridad.</td><td>Con su respectivo mesón enchapado (sin grietas), conexión de gas domiciliario, lavaplatos en buenas condiciones, estufa a gas y utensilios de cocina que le permita</td></tr>
</table></td><td>$ 35.400,00</td><td>$ 36.000,00</td></tr>
</table>

Edificio municipal - Dirección: Carrera 8 No.7-74 Esquina
Teléfono: 098 833 20 00 - Fax: 098 833 39 43
Página Web: www.garzon-huila.gov.co - Correo electrónico: contactenos@garzon-huila.gov.co
Código Postal Garzón 414020
GOBIERNO DIGITAL

		atender mínimo a 4 niños, niñas y adolescentes simultáneamente.
Comedor	Debe contar con un espacio adecuado para el funcionamiento del comedor	Mesa y sillas para 4 personas en condiciones adecuadas para la ingesta de alimentos
Área social	Debe contar con un espacio adecuado	Espacio libre de obstáculos, con buena ventilación e iluminación que permita desarrollar actividades lúdicas, recreativas y educativas.

Elementos de Aseo

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Elementos de uso personal	Jabón, cepillo dental, peineta o cepillo, desodorante, seda dental y toallas higiénicas
Elementos de uso común	Champú, papel higiénico, talco para pies, betún para zapatos

Botiquín

No.	ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Agua x 300 mL	UNIDAD	1
2	Algodón x 25 g	UNIDAD	1
3	Aplicadores	UNIDAD	1
4	Apósito 20 x 8	UNIDAD	1
5	Bolígrafo	UNIDAD	1
6	Bolsa Roja	UNIDAD	1
7	Curas Cant	UNIDAD	4
8	Gasa curación 3″ x 3″	UNIDAD	2
9	Guantes de látex	UNIDAD	2
10	Hoja de apunte	UNIDAD	1
11	Micropore	UNIDAD	1
12	Parche ocular	UNIDAD	1
13	Silbato	UNIDAD	1
14	Tapabocas en empaque individual	UNIDAD	1
15	Toalla higiénica	UNIDAD	1
16	Toallas antisépticas	UNIDAD	6
17	Venda en rollo 7.5 x 1.40	UNIDAD	1
18	Venda elástica 4″ x 5″	UNIDAD	1
19	Yodopovidona solución x 60 mL	UNIDAD	1
20	Termómetro	UNIDAD	2
1	Tijeras	UNIDAD	1

VALOR TOTAL POR DIA - NIÑO	**$ 35.400,00**	**$ 35.400,00**
DIRERENCIA RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL (%)		**0,00%**
VALOR OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS	**TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/Cte. IVA INCLUIDO**	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Una vez verificada el contenido de la oferta económica como los valores unitarios y su sumatoria, se puede constatar que el proponente **FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO**, **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el proceso de

Edificio municipal - Dirección: Carrera 8 No.7-74 Esquina
Teléfono: 098 833 20 00 - Fax: 098 833 39 43
Página Web: www.garzon-huila.gov.co - Correo electrónico: contactenos@garzon-huila.gov.co
Código Postal Garzón 414020
GOBIERNO DIGITAL

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MGDDSPSMC 008-2025, dado que la oferta presentada no supera los valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial.

Ahora bien, con el propósito de verificar la existencia de precios artificialmente bajos de la menor oferta respecto al valor estipulado en el presupuesto oficial, es pertinente tener en cuenta que la oferta **NO SUPERA** el 20% de descuento en cuanto al presupuesto oficial; razón por la cual se evidencia que **NO HAY** lugar a que la misma se considere con precios artificialmente bajos.

Como se puede evidenciar, la menor oferta presentada por el proponente **FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO** es menor respecto al valor del presupuesto oficial en un **0,00%** y no supera el 20% de acuerdo con la metodología correspondiente a la Comparación Absoluta, recomendada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - CCE-EICP-GI-27"*; razón por la cual, conforme las directrices de la Agencia Nacional de contratación, se procede a indicar que **NO HAY LUGAR A REALIZAR REQUERIMIENTO SOBRE EL CONTENIDO DE LOS VALORES OFERTADOS.**

Así las cosas, se **RECOMIENDA** a la Entidad **ACEPTAR** la oferta económica presentada por el proponente **FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO;** toda vez que, tal como se indicó en líneas anteriores, **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MGDDSPSMC 008-2025**.

En los anteriores términos se presenta el informe de evaluación económica del oferente participante.

6 DE MARZO DE 2025.

LIBARDO TRUJILLO TORRES

Firmado digitalmente por LIBARDO TRUJILLO TORRES
Fecha: 2025.03.06 10:27:09 -05'00'

LIBARDO TRUJILLO TORRES
EVALUADOR ECONÓMICO

Edificio municipal - Dirección: Carrera 8 No.7-74 Esquina
Teléfono: 098 833 20 00 - Fax: 098 833 39 43
Página Web: www.garzon-huila.gov.co - Correo electrónico: contactenos@garzon-huila.gov.co

Código Postal Garzón 414020
GOBIERNO DIGITAL